

Política de Sostenibilidad de Proveedores

BATZ declara su propósito de **contribuir en equipo a un mundo mejor, aportando soluciones de movilidad globales, innovadoras y sostenibles**. Para ello, la Dirección adquiere el compromiso de facilitar los medios y recursos necesarios para su cumplimiento, así como de motivar e involucrar a todas las partes interesadas en las iniciativas establecidas para el logro del mismo.

La siguiente política es el requisito mínimo que nuestros proveedores deben cumplir en cuanto a **ética corporativa, protección ambiental, conservación de recursos, derechos humanos y estándares sociales**. Se espera que todos ellos **cumplan con todos los requisitos legales aplicables** en esos aspectos y eviten incidentes o condiciones que puedan resultar un incumplimiento legal.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBIERNO

Los proveedores y toda su cadena de suministro deben adoptar prácticas ambientales que sean sostenibles, responsables y que promuevan la **gestión y conservación de los recursos naturales y las materias primas**. Solicitamos un **sistema de gestión medioambiental** preferentemente certificado mediante una norma internacional como ISO 14001 o EMAS.

Deberán asegurar que sus productos, procesos y cadena de suministro **minimicen el uso de los recursos naturales** de manera responsable, además de prevenir cualquier **contaminación del agua, aire y suelos**, la **reducción de la generación de residuos**, la **mejora de la eficiencia energética** y la **reducción de la huella de carbono** de sus operaciones. Para ello, los proveedores deben **implementar medidas efectivas para reducir sus emisiones directas e indirectas de CO₂**, comenzando por utilizar energías limpias y mitigando las emisiones de efecto invernadero relacionadas con el transporte.

Nuestros proveedores deben identificar las sustancias restringidas legislativamente **garantizando las declaraciones de sustancias y materiales** acorde a las leyes relativas a productos, ej. REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Productos Químicos), RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas), ODS (Sustancias que Agotan la Capa de Ozono), WEEE (Desechos de Equipos Eléctricos Electrónicos), Directiva de Baterías, Directiva sobre Vehículos al Final de su vida útil, etc.

Nuestros proveedores cumplirán con los requisitos legales establecidos para el **transporte de mercancías peligrosas**, como ADR, IATA DGR, Código IMDG, ADN, RID, etc.

El compromiso es utilizar en nuestros productos solo aquellas materias primas, cuya extracción, producción, transporte, comercio, procesamiento y exportación no contribuya directa ni indirectamente a abusos de derechos humanos, problemas de salud y seguridad, contaminación ambiental o infracciones de *Compliance*. Hemos establecido procesos de acuerdo con la **"Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo"**. Este compromiso es de obligado cumplimiento en toda la cadena de suministro. Todos nuestros proveedores, especialmente las fundidoras y refinerías, deben proporcionar una "Plantilla de reporte sobre minerales en conflicto" (3TG) desarrollada por la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) que garantice su gestión y evidencie la gestión sostenible de otros minerales como el cobalto, litio, cobre, etc.

Como parte de nuestro Modelo de Organización y Gestión (Programa *Compliance*) hemos definido un **Código de Conducta**, disponible en el portal de proveedores de BATZ. El cumplimiento de este Código es una obligación para los proveedores del Grupo BATZ; y se basa en la cooperación, la confianza y el respeto, así como en el tratamiento confidencial de todas las comunicaciones entre las personas que representan al Grupo BATZ y los grupos de interés con quienes está en contacto.

BATZ está comprometido con el **reconocimiento de los derechos humanos y las condiciones laborales** requiriéndoselo también a su cadena de suministro, es por eso que exige a los proveedores que traten a sus empleados con dignidad y respeto. De particular importancia es la prohibición del trabajo infantil, la esclavitud moderna, el acoso y la discriminación, o garantizar el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Cada proveedor debe proporcionar a **todos los empleados un lugar de trabajo seguro y saludable** siguiendo la normativa y prácticas de seguridad y salud laboral, informando a la autoridad competente sobre accidentes y lesiones, así como equipos, prácticas o condiciones inseguras.


Carlos Orueta | Managing Director
Febrero 2023